



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALaurÍA  
(Málaga)

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2013, junto con sus Bases de Ejecución y plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril puesto que no se han producido alegaciones, ni reclamaciones durante el periodo de exposición pública y cuyo resumen por capítulos que lo integra es el siguiente:

**I) RESÚMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2013:º**

ESTADO DE INGRESOS		ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE	CAPÍTULO Y DENOMINACIÓN	IMPORTE
1.-IMPUESTOS DIRECTOS	84.200,00 €	1.-GASTOS DE PERSONAL	299.980,44 €
2.-IMPUESTOS INDIRECTOS	2.000,00 €	2.-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	205.752,16 €
3.-TASAS Y OTROS INGRESOS	52.950,00 €	3.-GASTOS FINANCIEROS	9.027,53 €
4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	408.727,19 €	4.-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.200,00 €
5.-INGRESOS PATRIMONIALES	12.800,00 €		
<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>560.677,19 €</b>	<b>OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>534.960,13 €</b>
6.-ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00 €	6.-INVERSIONES REALES	715.062,66 €
7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	689.345,60 €	7.-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
8.-ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	8.-ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9.-PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	9.-PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>689.345,60 €</b>	<b>OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>715.062,66€</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.250.022,79 €</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>1.250.022,79 €</b>

**II) PLANTILLA APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013:**

Plantilla	Grupo	Nivel	Situación
<b>Funcionarios</b>			
1 FHCE Secretario Interventor	A-1	26	Ocupada
1 Auxiliar Admón. General Administrativo	C-2	19	Ocupada
2 Operarios Servicios Múltiples	E	15	Ocupadas
<b>Personal Laboral Fijo</b>			
1 Encargado/a Biblioteca municipal	C1		Ocupada
2 Limpiadoras	E		Ocupadas
<b>Personal Laboral Temporal</b>			
Oficiales de Albañilería (Según necesidades)			
2 Socorristas Piscina Municipal			Ocupadas
Peones Agrícolas (Según necesidades)			



AYUNTAMIENTO  
DE  
BENALaurÍA  
(Málaga)

1 Técnico Deportivo (programa subvencionado)	Ocupada
1 Dinamizador Guadalinfo (programa subvencionado)	Ocupada
1 Dinamizadora Programa Mayores (Programa subvencionado)	Ocupada
1 Informador/a Turístico/a (programa subvencionado)	Ocupada
1 Dinamizador Socio-Cultural (programa subvencionado)	Ocupada
1 Dinamizador De Juventud (programa subvencionado)	Ocupada

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Benalauría, a 22 de abril de 2013.

**El Alcalde-Presidente,  
Fdo. Eugenio Márquez Villanueva**